



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 de Mayo de 2007

VISTO, el Expediente N° 845/07 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior 2007, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución del Consejo Superior N° 098/05 se modificó el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de las Artes Combinadas;

Que la Directora de dicho Ciclo solicita la rectificación del punto 1) del primer considerando de la Resolución mencionada, ya que la asignatura “Expresión Visual” mencionada allí, no pertenece al Ciclo de Nivelación Artística;

Que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Pedagogía Universitaria, ha considerado la propuesta aludida y la ha encontrado adecuada;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Eliminar del punto 1) del primer considerando de la Resolución del Consejo Superior N° 098/05 la asignatura “Expresión Visual”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Dra Ana Jaramillo Daniel Toribio Roxana Puig



Universidad Nacional de Lanús